

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. SCRD-LP-005-004-2020.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública No. **SCRD-LP-005-004-2020**, informando:

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83 de Bogotá D.C., teléfono 3274850.

2. INFORMACIÓN DE ATENCIÓN A INTERESADOS:

El proceso se adelantará a través de la Plataforma Transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, así mismo se recibirá las observaciones y comunicaciones, en el marco del proceso de contratación, a través de esta misma plataforma.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del Secop II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>,

Se aclara que no se recibirán ofertas en medios físicos por lo cual se advierte que las comunicaciones u ofertas que se realicen por fuera de la plataforma Secop II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, no se tendrán en cuenta para el proceso.

3. OBJETO:

"Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLORED-"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:

La Secretaría realizará el presente proceso de contratación en la modalidad de Licitación pública, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. SCRD-LP-005-004-2020.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta deberá presentarse a más tardar en la fecha y hora estipulados en el cronograma del proceso de selección y deberá allegarse a través de la plataforma de Secop II -<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, para ello, los proponentes deberán registrarse y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico en las dependencias de la entidad.

La propuesta debe sujetarse a cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

7. VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es de **\$16.173.555.998 M/Cte.** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos y los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

Los pagos causados en el marco del contrato se harán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal con cargo al proyecto de Inversión No. 1011 denominado: Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento de responsabilidad de la Directora de Lectura y Bibliotecas.

8. ACUERDOS COMERCIALES.

Dispone el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 – Estudios y documentos previos del Decreto No. 1082 de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Dirección de Lectura y Bibliotecas, realizó el correspondiente análisis tomando como base los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” con el objetivo de determinar sí para

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. SCRD-LP-005-004-2020.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, del análisis efectuado, se concluye que al proceso sí le aplican acuerdos comerciales, como se muestra en el siguiente cuadro:

TRATADO INTERNACIONAL CON	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

CONCLUSIÓN: De lo expuesto en el cuadro anterior, se concluye que al proceso le son aplicables los tratados con Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de la AELC y la Comunidad Andina, le son aplicables los tratados con los cuales deberá observar los cronogramas para presentación de las ofertas respectivas.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. SCRD-LP-005-004-2020.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Podrán participar en el proceso de selección en forma singular o plural, independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

9.1. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado/a o autorizado/a mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, deberá allegar con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial del proceso de contratación.

9.2. No podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

9.3. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia.

9.4 Para la suscripción del contrato, no debe encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación para cada uno de sus integrantes.

9.5 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No.
SCRD-LP-005-004-2020.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego.

10. CONVOCATORIA PÚBLICA - MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual el presente proceso **NO** se encuentra limitado a Mipymes.

11. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación en los términos del mencionado decreto reglamentario, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la necesidad que se pretende satisfacer.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	8 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 9 y el 22 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de	26 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No.
SCRD-LP-005-004-2020.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
condiciones		
Publicación del acto de apertura y publicación para consulta del pliego de condiciones definitivo.	26 de mayo de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de propuestas	28 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m.	Se definirá en el acto de apertura
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos	Hasta el 9 de junio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de junio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	16 de junio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para la presentación de las ofertas.	Desde el 26 de mayo y hasta el 23 de junio de 2020 a las 10:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de ofertas e Informe de presentación de Ofertas	23 de junio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26 de junio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No.
SCRD-LP-005-004-2020.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 30 de junio y hasta el 6 de julio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de Adjudicación	10 de julio de 2020	Se definirá en el acto de apertura.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13 de julio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	16 de julio de 2020	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Parágrafo: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co y en el portal de contratación distrital, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección.

14. ACOMPAÑAMIENTO VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2015 y demás disposiciones legales y constitucionales relacionadas con participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte invita a las veedurías para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

Este proceso podrá contar con el acompañamiento de la Veeduría Distrital y órganos de control que así lo consideren, de conformidad con la facultad de control en el contexto de sus competencias.